



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **veinte horas del día cinco de julio de dos mil diecinueve**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México el **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS OBSERVADORAS Y OBSERVADORES DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS**. Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

----- **DOY FE.**

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez
Secretario General del Comité Directivo Regional
del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 86231000, www.pancdmx.org.mx



Ciudad de México, a 5 de julio de 2019

ACU/COP/52/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS OBSERVADORAS Y LOS OBSERVADORES DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS.

ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018 mediante providencia SG/406/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, ratificó la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Regional en Ciudad de México, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Andrés Atayde Rubiolo	Presidente
Ernesto Sánchez Rodríguez	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Regional

Mujeres	Hombres
Rosalía Rangel López	Roberto Gil Zuarth
María del Carmen Rodríguez	Luis Antonio Oviedo Garza
Oliva Rincón Martínez	Mario Rodrigo Villanueva López
Alma Leticia Gress Castro	

2. El 3 de diciembre de 2018 se realizó sesión de Instalación del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en la que se estableció el estado que guarda el acta de entrega-recepción por parte del Comité Directivo Regional saliente.

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



3. Que el 8 de mayo de 2019, se llevó a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité Directivo Regional en donde se aprobó la convocatoria de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
4. Que en fecha de 8 de mayo de 2019, se aprobó la integración de la Comisión Organizadora del Proceso de la XIX Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México
5. Que en fecha 4 de junio de 2019, se aprobaron, de manera supletoria, las convocatorias y normas complementarias para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 6 y 7 de julio de 2019.
6. Que en fecha 6 de junio de 2019, la convocatoria fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional.
7. Que en fecha 24 de mayo de 2019, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso.
8. Que en fecha 4 de junio de 2019, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del Proceso en la cual se aprobaron los formatos de registro.
9. Que en fecha 19 de junio de 2019, se previnieron a los aspirantes a Candidatos.
10. Que en fecha 21 de junio de 2019, se aprobaron las candidaturas de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, propuesta de Consejo Regional, Presidentes e integrantes de planilla.
11. Que en sesión de 26 de junio de 2019, se autorizó realizar las solicitudes a las candidatas y los candidatos para nombrar un observador.

CONSIDERANDO



PRIMERO. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público, que tiene como finalidad la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales, locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. (...)

SEGUNDO. Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que de conformidad con lo que establece el numeral constitucional transcrito en la consideración anterior, los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

Artículo 23. 1. Son derechos de los partidos políticos:

c) **Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;**

Artículo 25. 1. Son obligaciones de los partidos políticos:

f) *Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

Artículo 34.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupan a sus militantes, y*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.*

TERCERO. Que el numeral 45 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales establece lo siguiente:

45. La COP en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional establecerá los lineamientos para que los candidatos cuenten con observadores que verifiquen el proceso de registro a la asamblea de la Demarcación Territorial.

CUARTO. Derivado de los preceptos anteriormente transcritos, los cuales se encuentran debidamente armonizados, se advierte que es atribución de la

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



Comisión Organizadora del Proceso, aprobar a los observadores y las observadoras de los candidatos y las candidatas.

Por lo anteriormente señalado, La Comisión Organizadora del Proceso, durante la sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2019, emite el siguiente:

ACUERDO

- I. Con fundamento en el artículo 45 de las Normas Complementarias de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales, se **APRUEBAN** los siguientes observadores y observadoras de los candidatos y las candidatas:

NOMBRE	DEMARCACIÓN	CANDIDATA/ O	OBSERVADOR
ARTURO MONTES DE OCA DEL OLMO	ALVARO OBREGON	PRESIDENTE CDDT	FELIPE RACIEL MONTES DE OCA CRUZ
YADIRA ALEJANDRA LEAL PEÑALOZA	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	JANETTE ALARCON NUÑEZ
ALFREDO GIOVANNI MARQUEZ CASTILLO	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	MARIA ALEJANDRA CASTILLO HERNANDEZ
ALEJANDRO ALMOREJO CHAVEZ	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	JAIME HERRADA SALAS
MOISES ALEJANDRO SABENERO ZARZUELA	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	ALAN YAIR ARZATE RAMIREZ
MARIANA VICTORIA MORALES RODRIGUEZ	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	MARIA BEATRIZ SABANERO ZARZUELA
SANDRA JENNY RAMIREZ ELIZALDE	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	ESTEFANY ALARCON NUÑEZ
CRISTINA ANGELICA MENESES MONTOYA	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	CARLOS NUÑEZ PATIÑO
HERMES LEONARDO CALVA CRUZ.	ALVARO OBREGON	CONSEJERO REGIONAL	MIGUEL MAURICIO S. RAMIREZ.
ADRIAN PÉREZ JIMÉNEZ	AZCAPOTZALCO	CDDT	JOSÉ LUIS PEÑA MITRE
SALVADOR AMADO CORREA GALVAN	AZCAPOTZALCO	PRESIDENTE CDDT	DANIEL SANCHEZ MIRANDA
FEDERICO DORING CASAR	AZCAPOTZALCO	CONSEJERO NACIONAL	MONICA LOPEZ TRUJANO
TAYDE GONZALEZ CUADROS	AZCAPOTZALCO	CONSEJERO NACIONAL	MARTHA X LEON
ROLANDO SOLIS OBREGON	AZCAPOTZALCO	CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER BARRERA

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



MAURICIO MARTIN		REGIONAL	DOMINGA DIONICIA SANCHEZ
SANCHEZ ALBA	AZCAPOTZALCO	REGIONAL	SANDOVAL
INGRID STHEFANI CARBAJAL		CONSEJERO	
REYES	AZCAPOTZALCO	REGIONAL	ANA KAREN ARELLANO GUZMAN
MARIO ALBERTO		CONSEJERO	JOSÉ ANDRÉS DELGADILLO
DELGADILLO SANCHEZ	AZCAPOTZALCO	REGIONAL	SANCHEZ
ALEJANDRO MENDEZ		CONSEJERO	MARIBEL JAZMIN ZUÑIGA
GONZALEZ	AZCAPOTZALCO	REGIONAL	HERNÁNDEZ
IVETTE GABRIELA GRACIANO		CONSEJERO	
PÉREZ	AZCAPOTZALCO	REGIONAL	CLAUDIA CARMONA ORTÍZ
		CONSEJERO	
TAYDE GONZALEZ CUADROS	AZCAPOTZALCO	REGIONAL	ROSARIO MARTINEZ CHIMAL
		CONSEJERA	
ROSALIA RANGEL LOPEZ	BENITO JUAREZ	REGIONAL	ANABEL RANGEL LOPEZ
SANTIAGO TORREBLANDA		CONSEJERO	JUAN PABLO OLIVEROS
ENGELL	BENITO JUAREZ	REGIONAL	VALDOVINOS
JIMENA MARIANA		CONSEJERA	DAVID ANTONIO COVARRUBIAS
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	BENITO JUAREZ	REGIONAL	AGUILAR
ANA PATRICIA BAEZ		CONSEJERA	DAVID ANTONIO COVARRUBIAS
GUERRERO	BENITO JUAREZ	NACIONAL	AGUILAR
		CONSEJERO	EDUARDO DE JESÚS GONZALEZ
ARCELIA MEDINA RON	BENITO JUAREZ	REGIONAL	BRUZZONE DE LA CRUZ
		CONSEJERO	
RICARDO RUBIO TORRES	COYOACAN	REGIONAL	ALEJANDRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
	CUAJIMALPA DE	PRESIDENTE	JOANNA JARUMY BARAJAS
EDUARDO PEREZ ROMERO	MORELOS	CDDT	CORNELIO
MARIA CONCEPCION	CUAJIMALPA DE	PRESIDENTA	
CHAVEZ SEGURA	MORELOS	CDDT	JAIME ALMAZAN CHAVEZ
LUISA ADRIANA GUTIERREZ		CONSEJERO	
UREÑA	CUAUHTEMOC	NACIONAL	JOSE DARIO PADILLA MUÑOZ
		CONSEJERO	
JESSICA DIAZ NILA	CUAUHTEMOC	REGIONAL	IRAN LIAHUT RAMIREZ
	GUSTAVO A.	PRESIDENTE	CARLOS ENRIQUE MORALES
DANIEL CHIMAL GARCIA	MADERO	CDDT	LOPEZ
CLAUDIA SUSANA PEREZ		CONSEJERO	
ROMERO	IZTACALCO	REGIONAL	TRINIDAD TORRES PEREZ
	MIGUEL	PRESIDENTE	
JORGE REAL SANCHEZ	HIDALGO	CDDT	BRENDA CHAVEZ HERNANDEZ
AMERICA ALEJANDRA	MIGUEL	CONSEJERA	AMERICA ALEJANDRA RANGEL
RANGEL LORENZANA	HIDALGO	REGIONAL	LORENZANA
RAFAEL CALDERON JIMENEZ	MIGUEL	CONSEJERO	RAFAEL CALDERON JIMINEZ

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

Ciudad de México

GUADALUPE RICARDO	HIDALGO	NACIONAL	GUADALUPE RICARDO
HERNANDEZ PALOMAR	MIGUEL	CONSEJERO	HERNANDEZ PALOMAR
ALBERTO BURGOA	HIDALGO	REGIONAL	
MALDONADO	MIGUEL	CONSEJERO	
	HIDALGO	REGIONAL	ALBERTO BURGOA MALDONADO
JORGE REAL SANCHEZ	MIGUEL	CONSEJERO	
	HIDALGO	REGIONAL	LORENA DAVILA SALINAS
MISAEEL PEREZ CRUZ		PRESIDENTE	
JUAN MARCO FRAGOSO	MILPA ALTA	CDDT	ALBERTO MELO ACOSTA
LAGUNA		PRESIDENTE	
	MILPA ALTA	CDDT	ANGEL TORRES
IRMA MATA VILLARRUEL		CONSEJERO	
	MILPA ALTA	REGIONAL	JONATHAN CORELLA MELO
RAFAEL CALDERON JIMENEZ		CONSEJERO	
	TLALPAN	REGIONAL	RAFAEL CALDERON JIMENEZ

- II. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

RICARDO AMEZCUA GALÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

BRISA ABRIL ORTIZ MÁRQUEZ

INTEGRANTE

PEDRO DÍAZ REBOLLAR

INTEGRANTE

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.

Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
Ciudad de México

**ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA TÉCNICA**

Comité Directivo Regional

Durango No. 22, Col. Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pancdmx.org.mx